19/11/2021

Fiscalía de Viña logra prisión preventiva para dos imputadas por sustracción de menor

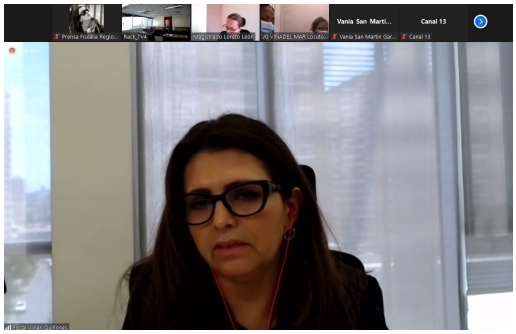

19 días de búsqueda terminaron la jornada del martes 16 de noviembre en la comuna de Cerro Navia en la Región Metropolitana, hasta ese sector se trasladó personal de la Policía de Investigaciones para ubicar al menor de cuatro año que había sido sustraído desde el jardín escolar al que asistía por su madre biológica y abuela. Desde ese día la Fiscalía de Viña del Mar inició la investigación por el delito de sustracción de menor coordinando una serie de diligencias a cargo de la PDI que permitieron dar con la víctima en perfecto estado de salud.

“La madre del niño habría ingresado de manera ilegal más menos a mediados de octubre de este año y el 29 de octubre junto a la otra imputada, que es la madre de Paola Micolta, la señora Celerina Mendoza, habrían ido al jardín infantil donde el niño asiste en la ciudad de Viña del Mar y lo habrían sustraído de la esfera de cuidado del niño y se lo habrían llevado al principio a un lugar no determinado y posteriormente se pudo establecer que se habían ido a Santiago, tampoco tenemos certeza cuando. En base a las distintas diligencias que realizó la Policía de Investigaciones, una búsqueda por varios días, además de las ordenes que habían emanado del Tribunal de Familia se pudo ubicar a estas personas en la ciudad de Santiago, en el sector de Cerro Navia. Estaban ocultas de la acción de la Policía, también ocultando al niño de su padre y de los organismos oficiales”, explicó tras la audiencia la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones.

Durante la jornada de este miércoles se desarrolló la audiencia de control de detención y formalización respecto de las dos ciudadanas colombianas por el delito de sustracción de menor, pese a lo postulado por la defensa de las imputadas, el Tribunal acogió la tesis de Fiscalía, acreditando hasta este punto de la etapa procesal la existencia de este delito y la participación de ambas imputadas.

“Obviamente que este niño tenía un entorno familiar, tenía unos referentes afectivos, era su padre la persona que estaba al cuidado de él, por lo tanto esta acción de arrebatarlo de su círculo aparece violenta y a mí me parece efectivamente que configura un delito de sustracción de menores. Yo entiendo la posición de la madre, no cierto, de querer contactarse y tener contacto con su hijo, pero para eso existe el Tribunal de Familia, lo procedimientos legales”, señaló la Magistrado Loreto León en su parte resolutiva.

Además la Fiscal Quiñones expuso todos los antecedentes necesarios para solicitar la medida cautelar de prisión preventiva para ambas imputadas, lo que fue acogido por el peligro para la sociedad y principalmente del menor, que vivía hasta el momento del delito con su padre, quien tiene su cuidado legal.

“Como seguridad de la sociedad efectivamente el delito de sustracción de menores tiene una pena alta, en el caso de la madre del niño ya tiene una condena, por lo tanto también hay un aspecto ahí que puede influir en la posibilidad tanto en la extensión de

la pena como su forma de cumplimiento. Y respecto de doña Celina, sí, es una pena grave que requiere ciertos resguardos a través de estas medidas cautelares para así asegurar la comparecencia de ambas. Y a eso le agregamos el hecho que la madre del niño entró por un paso no habilitado, tiene una orden detención pendiente. Y tercero, respecto de ambas, también se configura una necesidad de proteger a la víctima de ellas, precisamente por lo que decía al inicio, aquí no está discutido por la razón que sea que el niño estaba viviendo en Chile al cuidado de su padre en buenas condiciones y la madre lo arrebata y eso efectivamente genera un daño que debe ser reparado y lo pone en peligro que esto vuelva suceder nuevamente" , señaló la Magistrado Loreto León.

Se determinó un plazo de investigación de 60 días y ambas imputadas ingresaron al Centro Penitenaciario de Valparaíso, además se coordinó al término de la audiencia la fecha para que Micolta asista a una audiencia en el Tribunal de Los Andes donde tiene pendiente el cumplimiento de una condena, lo que fue fijado para el próximo 22 de noviembre a las nueve de la mañana.